COMPRA-VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMESTICOS
FERRETARIA -BAZAR-LIBRERIA-`PAPELERIA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS -OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS-SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCION
y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambare-Paraguay

Timbrado Nº 13157842
Fecha Inicio Vigencia 29/12/2018
Fecha Fin Vigencia 31/12/2019
R.U.C.: 80022970-3
NOTA DE REMISION
Nº 001-001 0002872

Nombre o Razón Social: Gobierno Departamental de San Pedro RUC o C.I. del Destinatario: 80009716 - 5
Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Gral Diaz 847 el Mcal Estigarribia

Fecha del inicio del traslado: 31/07/19 Fecha de término del traslado: 31/07/19
Marca del Vehiculo de transporte: Daihatsun Numero de chapa: BED 513
Nombre o razón social del transportista: 2 De Julio SRL RUC del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Carlos Cubañas C.I. del conductor: 3.512.212
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta:	☑	Importación:	☐	Traslado locales empresa:	☐	Emisor móvil:	☐
Exportación:	☐	Consignación:	☐	Transformación:	☐	Exhibición:	☐
Compra:	☐	Devolución:	☐	Reparación:	☐	Ferias:	☐

Otros: (indique motivos no previstos) Comprobante de venta:

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
	4.450	Kilos De Fideo Espagueti. Paq. De 5 Kilos. Apetito, Nacional
	2.670	Kilos De Sal Fina. Paq. De 3 Kilos. Primicia, Nacional.

Nota : El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art.1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización- Fecha:

Habilitación: 1.004
Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - RUC: 80004636-6
Avda. Artigas 2681 - Telef: 281 212 / 295 682
5 Tal 50x4 del 0002651 al 0002900 -Diciembre 2018

Original: Destinatario (Blanco)
Segunda Copia: Remitente (Amarillo)
Tercera Copia: Archivo Tributario (Verde)
Cuarta Copia: Transporte (Diario)

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

ACTA DE RECEPCION DE VIVERES

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019, en el local de la Gobernación de San Pedro sito en la calle Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la **recepción de Víveres haciendo entrega del mismo la Señora Rosa Isabel Lesme por la Empresa Distribuidora 2 DE JULIO S.R.L. con RUC Nº 80022970-3 a la Profesora Julia Mendoza Ocampo Secretaria de Acción Social y, se encuentra presente en el acto para la supervisión del proceso de recepción la Abg. Juana Alit Báez – Jefa de Patrimonio, en representación de la Secretaria de Administración y Finanzas,** detallado a continuación:

- 4.450 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta) Kilos de Fideo Espagueti, Marca Apetito
- 2.670 (dos mil seiscientos setenta) Kilos de Sal Fina, Marca Primicia
- 2.670 (dos mil seiscientos setenta) Kilos de Galleta Seca, Marca Super Mas

Dando cumplimiento al Contrato N.º 18 de fecha 10 de julio de 2.019, Objeto: Adquisición de Víveres para Familias Indigentes por el monto total de guaraníes 46.280.000 (cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil) con ID N.º366067. ----------

Posterior a la recepción, desde la fecha del acto en adelante, queda bajo total y exclusiva responsabilidad de la Prof. Julia Mendoza Ocampo Secretaria de Acción Social, la custodia y la Distribución de lo entregado. Se deja constancia que la misma deberá informar a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de San Pedro sobre las entregas de los Víveres, como ser actas de entrega, planilla de beneficiarios (que contenga los siguientes datos: nombres, apellidos, N.º de C.I, Barrio, Compañía, Distrito, cantidad entregada, firma del beneficiario), copias de cedula de identidad en plancha, fotografías y cualquier otro medio probatorio si hubiere que anexe a su rendición. ----------

No habiendo más que agregar, se concluye el acto siendo las 09:12 horas, firmando en prueba de conformidad los intervinientes, en dos copias de un sólo tenor. ----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento

Prof. Julia Mendoza Ocampo
Secretaria de Acción Social

Rosa Isabel Lesme
2 DE JULIO S.R.L.
RUC N.º 80022970-3

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Patrimonio

Abg. Juana Alit Báez
Jefa de Patrimonio